

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Bogotá D.C., veintiséis (26) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

Rev. Interdicción. **2007-00317**

Para los fines legales pertinentes, téngase por descrito el informe de visita social por la parte interesada. En consecuencia, se requiere a la asistente social adscrita a este Despacho, para que a más tardar en cinco (5) días complementa el informe de visita social, atendiendo las inconformidades del apoderado judicial de la señora BLANCA ELENA GARCÍA.

Agregar a los autos la comunicación de la DEFENSORIA DEL PUEBLO. En conocimiento de los interesados. Imponiendo requerimiento para que presten la debida colaboración a efectos de realizar la valoración de apoyo ordenada al señor LUIS ALEJANDRO HERNANDEZ GARCIA.,

NOTIFÍQUESE,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'MARIA ENITH MENDEZ PIMENTEL', written over a faint rectangular stamp.

MARÍA ENITH MÉNDEZ PIMENTEL

Juez